

## PROTECCIÓN Y DIGNIDAD ANIMAL

Frente por los Animales

### 1. Diagnóstico

Un 92% de las personas se identifica con alguna causa pública, de los cuales 8 de cada 10 menciona la protección de los animales como una causa de interés personal (PNUD, 2015). Así, el desarrollo de la agenda animal en nuestro país es relevante para la ciudadanía, siendo la protección de los mismos un tema de carácter humanitario y beneficioso para todas las especies animales que convivimos en un mismo espacio. El compromiso a trabajar por los derechos de los animales es una invitación a replantearnos nuestra relación ético-política con nuestro entorno.

En la ruta de la transformación de la sociedad, el papel de la relación de las personas con los animales no humanos, puede ser un factor fundamental en el desarrollo de la empatía, solidaridad y otredad que requiere avanzar hacia una cultura de paz. Una clara expresión de ello es que la generación de empatía con los animales previene el maltrato interpersonal y el *bullying*.

La clasificación jurídica de los animales en Chile los incorpora como “bienes muebles semovientes” (Art. 567 Código Civil), es decir, objetos que se mueven por sí mismos. No obstante, existe normativa que protege a los animales no humanos, distinguiéndolos de los demás bienes muebles: el art. 291 bis del Código Penal establece el delito de maltrato animal, y la Ley N°20.380 Sobre Protección de Animales establece normas destinadas a conocer, proteger y respetarlos.

La institucionalidad actual en Chile no es suficiente para dar una protección efectiva a los animales, sean estos domésticos, domesticados o silvestres. Esta insuficiencia se manifiesta en la falta de coherencia entre los distintos cuerpos normativos que abordan la materia y la falta de instituciones centrales que apliquen sistemáticamente proyectos integrales a nivel país.

Esta realidad, en lo político entrega espacios para contribuir a la coherencia normativa, a través del perfeccionamiento de las normativas vigentes y la creación de otras nuevas, así como a la creación y fortalecimiento de instituciones estatales dedicadas a estas temáticas. Todo esto, desde una mirada frente amplista y en sintonía con el respeto y empatía hacia el ecosistema y todos los seres vivos que lo integramos.

## 2. Objetivos

Destacamos la necesidad de ahondar en estas temáticas con la seriedad que demanda la ciudadanía, a nivel jurídico y bajo un prisma pedagógico inclusivo y emancipador, haciendo visible la intención de nuestro conglomerado social-político y colectividades simpatizantes de contribuir al cambio de las leyes en materia de derecho y dignidad animal.

Asimismo, se enfatiza la necesidad del término de prácticas violentas, estresantes o crueles sobre los animales, ya sea por entretenimiento, costumbre o ciencia. Todo esto con miras a la sustantiva mejora en el trato hacia ellos. Por lo tanto, este nuevo espacio de Revolución Democrática y el Frente Amplio Chile no pretenderán aceptar la condición de animales encerrados o maltratados bajo pretexto de cuestiones de carácter tradicional, científico, herramienta pedagógica o fortalecimiento de las costumbres.

Desde una mirada en sintonía con los avances científicos y tecnológicos, avalar la enraizada costumbre de exponer seres vivos a condiciones artificiales de estrés (como en el caso de circos y zoos), afecta el bienestar de estos animales y la sensibilidad de los seres humanos. Además, apoyar la institucionalización de las prácticas que incurran en violencia hacia los animales (como el rodeo o las jineteadas) solo desemboca en un sinsentido, que no contribuye a la creación de ciudadanos críticos, conscientes y cívicamente comprometidos.

Se debe declarar la necesidad de hacer partícipes en el debate político a todas las organizaciones que velan por la protección y dignidad animal. La plataforma del Frente Amplio por los Animales se está transformando en una instancia de participación democrática e inclusiva, la cual tiene como objetivo trabajar en propuestas concretas en materia de derecho animal.

Las siguientes propuestas, tratadas por un importante número de organizaciones especializadas en materia de cuidado, respeto y dignidad hacia los animales deben ser tratadas por el Frente Amplio y RD.

## 3. Propuestas

### **PROPUESTA: SALUD PÚBLICA Y CONTROL POBLACIONAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA**

El compromiso político para abordar como colectividad el control de población de animales de compañía, mediante ejes de educación, esterilización y participación ciudadana. Priorizar la educación sobre tenencia responsable de animales de compañía, dentro del eje de control poblacional, entendiendo de que el abandono es una de las principales consecuencias de la irresponsabilidad humana, y que sólo puede disminuir al cambiar el comportamiento social.

El compromiso de promoción de instancias para el fomento de la Tenencia Responsable de Animales de Compañía, involucrando a la ciudadanía en la protección y dignidad de los animales.

Estas instancias y espacios han de contar con medidores de impacto, que permitan realizar una evaluación constante acerca de la efectividad de los recursos implementados.

Generar relaciones de trabajo colaborativo con organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) dedicadas al control de población animal que trabajen dentro de los ejes de la esterilización, la educación y la participación ciudadana. Además, es fundamental el fomento y promoción de la adopción de animales sin dueño para mitigar los altos niveles de abandono.

Comprometer el apoyo político para promover un nuevo cuerpo normativo en materia de maltrato animal, siendo una posible propuesta, hacer efectivo el apoyo al proyecto de ley boletín N°10.895-07, apoyado por parlamentarios que, a su vez, son parte de este Frente Amplio.

Compromiso para el trabajo desinteresado y transparente con organizaciones especializadas en la materia, siendo de suma preponderancia para el Frente Amplio Chile y RD, facilitar espacios para el trabajo con las distintas instituciones de base civil.

Compromiso político y social para promover toda instancia que pretenda validar al Médico Veterinario como profesional de la Salud, impulsando la propuesta ya existente, que se materializa en el Boletín N°10574-11, que modifica el Código Sanitario.

## **PROPUESTA: USO DE ANIMALES PARA TRACCIÓN O MEDIOS DE TRANSPORTE**

Promover y facilitar las condiciones adecuadas—tanto administrativas, políticas, económicas y sociales—en cuanto a la sustitución de la tracción a sangre (tracción o tiraje con animales), abriendo espacios para la promoción del reemplazo de animales, tanto de tracción como de locomoción, por nuevas y eficientes tecnologías (motocarros, carruaje eléctrico, etc.).

Fiscalizar al momento de presentarse este tipo de prácticas, teniendo en consideración que estas actividades producen estrés en los animales, existiendo denuncias y registros por parte de organizaciones de base civil respecto a los malos tratos que sufren estos animales.

Compromiso al desincentivo gradual de la práctica de este tipo de actividades (tanto político, económico o administrativo), dando pie a la modernización y generación de estrategias dirigidas a la promoción de nuevas tecnologías para la sustitución de la tracción a sangre.

## **PROPUESTA: ACTOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ANIMALES**

Compromiso político y social para promover al término del financiamiento que destinan los organismos públicos a actividades vinculadas directamente al rodeo, en el entendido de que constituye una actividad que incurre en violencia hacia los animales, provocándoles estrés y diversos padecimientos. Actualmente, según información de Adimark, un 87% de los ciudadanos del país no se siente identificado por el rodeo, lo que habla de los bajos niveles de representatividad que existe hacia esta práctica.

Promover aquellas actividades que reflejen la cultura y las tradiciones de Chile que no involucren la utilización de animales como espectáculo, de forma que se contribuya al abandono paulatino de este tipo de prácticas, como los circos con animales. Comprometerse a no fomentar prácticas que posibiliten violencia o malos tratos hacia los animales, como carreras de galgos o jineteadas, avanzando hacia la prohibición de estas.

## **PROPUESTA: ZOOLOGICOS Y EDUCACIÓN PARA LA EMPATÍA**

Ante la arremetida comunicacional y las demandas ciudadanas por un trato digno hacia los animales, se han generado robustas iniciativas, tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo, para abordar este problema. Actualmente, las especies silvestres que viven en cautiverio, en espacios artificiales desarrollados por el ser humano, ya sea como herramienta pedagógica para la obtención de contenidos didácticos o para entretención de las personas, ha perdido validez en materia educativa y representatividad a nivel social. Las personas son mucho más críticas respecto a las condiciones y comportamiento de los animales en zoológicos, rechazando cualquier acto que implique malos tratos o estrés en los animales. Ante esto, a nivel internacional se han propuesto iniciativas en torno a la reconversión de las funciones que actualmente poseen los zoológicos.

Existe el precedente de la reconversión de Zoos a Eco parques en países de Latinoamérica (plataforma SinZoo Argentina) y notable experiencia en Barcelona, una salida moderna, en sintonía con los avances científicos y tecnológicos de nuestro siglo. Por consiguiente, bajo el marco de este nuevo espacio político, se propone generar espacios en el Frente Amplio y RD para desarrollar mesas de trabajo intersectorial y estrategias administrativas para promover la reconversión progresiva de estos recintos a centros de rehabilitación, ecoparques o santuarios. Se puede basar en las exitosas experiencias de reconversión en Argentina, España y México.

## **PROPUESTA: USO DE ANIMALES PARA TESTEO INDUSTRIAL E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

Entregar apoyo, tanto en materia política, profesional, académica y social, a iniciativas que promuevan la prohibición del uso de animales para experimentación y testeo industrial de productos. Se propone impulsar la propuesta presentada por la ONG “No más Vivisección” y “Te Protejo” (Boletín N°10514-11), para prohibir la experimentación en animales para la elaboración de productos cosméticos y la importación de estos últimos si han sido probado en animales.

Contribuir a la difusión comunicacional sobre la utilización de métodos de reemplazo y avanzar hacia la regulación estricta del uso de animales en investigación científica, buscando limitar y eliminar esta práctica, fomentando el uso de modelos que reduzcan o reemplacen el uso de animales en investigación. Actualmente, la Ley 20.380 sobre la Ley de Protección Animal, en el Título IV sobre experimentos con animales vivos, dice que “los referidos experimentos sólo estarán permitidos cuando sean indispensables y no puedan ser reemplazados por la experiencia acumulada o métodos alternativos de aprendizaje para los fines de formación que se persigan”.